

Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
 Dirección General del Registro Nacional de Población e
 Identificación Personal
 Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación



Oficio No. DIPE/410/626/2012.

SECRETARÍA
 DE GOBERNACIÓN

SEGOB

México, D. F., a 08 de mayo de 2012.

Licenciado Alejandro Galván Illanes

Director Jurídico y Operativo de la Unidad de Enlace
 para la Transparencia y Acceso a la Información
 Pública en la Secretaría de Gobernación

Presente.

Por instrucciones del Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, hago referencia a la solicitud con número de folio **0000400072612**, recibida por conducto de esa Unidad de Enlace a su cargo, en la cual el peticionario manifestó lo siguiente:

*"Muy buenos días.

Mi solicitud de datos es sobre la Cédula de Identidad Personal (Registro de Menores de Edad). Me interesa conocer lo siguiente:

1. Desde su inicio y hasta la fecha (Abril 2012 o fecha más reciente), ¿cuántas solicitudes de cédulas se han procesado? ¿Y cuántas se han entregado? Agradecería me indicaran con claridad el periodo de referencia, y también desglosado por rangos de edad, sexo, y estados.

2. A la fecha (abril de 2012, o fecha mas reciente), ¿qué porcentaje de la población cuenta con la Cédula de Identidad Personal?

3. A la fecha (abril de 2012, o fecha mas reciente), ¿cuántos mayores de 18 años cuentan ya con la Cédula?

4. Sobre la provisión de datos biométricos de parte de los interesados: A la fecha, ¿cuántas solicitudes se han cancelado por fallas en los datos biométricos? ¿Qué cantidad de solicitudes se han tenido que repetir por fallas en proveer datos biométricos? Agradecería también me indicaran las causas o por qué sucede esto.

5. Por último, ¿cuál es la meta del gobierno para finales del sexenio? En otras palabras, ¿qué cantidad de Cédulas estima el gobierno serán entregadas hacia finales del año 2012?

" (sic)*

Al respecto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se comunica al peticionario que el proceso de inscripción al Registro de Menores de Edad y expedición de la Cédula de Identidad Personal inició en enero del año dos mil once en diversas Entidades Federativas¹ del país y al siete de mayo del año en curso se han captado 3,857,449 (tres millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve) registros de menores de entre 4 y 17 años de edad que han solicitado su inscripción al Registro de Menores de Edad y expedición de la Cédula de Identidad Personal.

Asimismo, se le comunica que a la misma fecha se han expedido 1,210,970 (un millón doscientos diez mil novecientos setenta) Cédulas de Identidad Personal, desglosadas por Entidad Federativa de la siguiente forma: Baja California: 251,156; Baja California Sur: 1,385; Colima: 77,911;

¹ Actualmente, el proceso de inscripción al Registro de Menores de Edad y expedición de Cédula de Identidad Personal se ha implementado en Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Sinaloa y, recientemente, en el Estado de México.

Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
Dirección General del Registro Nacional de Población e
Identificación Personal
Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación



Oficio No. DIPE/410/626/2012.

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

Chiapas: 87,405; Distrito Federal: 22,193; Guanajuato: 601,507; Jalisco: 99,331; Sinaloa 50,118; y Morelos: 19,964.

En cuanto a la información clasificada por sexo y rangos de edad, se le informa que del total de Cédulas producidas, 603,172 (seiscientos tres mil ciento setenta y dos) corresponden a niñas y 607,798 (seiscientos siete mil setecientos noventa y ocho) a niños; sin embargo se le comunica que no se cuenta con la información desglosada por rangos de edad, pero sí se hace del conocimiento del solicitante que el proceso de inscripción al Registro de Menores de Edad y expedición de Cédula de Identidad Personal únicamente contempla a los menores de entre 4 y 17 años de edad.

Con respecto al porcentaje de la población que cuenta con la Cédula de Identidad Personal, se le comunica que no se cuenta con la información en los términos planteados por el peticionario.

En cuanto a la Cédula de Identidad Ciudadana, que es el documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular, se le informa que el proceso de inscripción al Registro Nacional de Ciudadanos y expedición de Cédula de Identidad Ciudadana de los mexicanos mayores de dieciocho años aún no ha comenzado; en su momento, de ser el caso, se dará a conocer públicamente el inicio de ese proceso.

Con relación a "la provisión de datos biométricos", se le comunica que ningún registro ha sido cancelado en virtud de que los registros que no cuentan con la calidad biométrica suficiente, no son procesados en el Servicio Nacional de Identificación Personal (SNIP) y, por tanto, no existe una cancelación en ese sistema; asimismo se hace de su conocimiento que 1,345 (un mil trescientos cuarenta y cinco) menores han sido registrados nuevamente, en virtud de que sus registros no contaban con la calidad biométrica adecuada para ser procesados.

Por último, se le comunica que la meta acumulada de Cédulas de Identidad Personal expedidas, a dos mil doce, asciende a 4,436,597 (cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos noventa y siete).

Sin otro particular, aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora

Mtra. Mayra Castillo Diez

C.c.p.- Dr. Alberto Alonso y Coria.- Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.- Presente.

MCD/NCH/GA

